



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023\_CIRCULAR N° 26 - CON CONSULTA

---

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81/9-0047-LPU17

OBRA: RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023

CIRCULAR N° 26 - CON CONSULTA

**CONSULTA:**

3.1.6. En caso que el organismo encargado de subir las mediciones de ciertos lugares interrumpa el servicio, qué ocurre si se pierden datos diarios por dicha situación. De lo contrario, están sitios están previstos en la provisión de nuevas instalaciones?

**RESPUESTA:**

Se remite al apartado 3.1.6 del Capítulo III Pliego de Especificaciones Técnicas y al Artículo 1° del Capítulo II Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Además, se aclara que en relación a lo expresado en el tercer párrafo del apartado 3.1.6 del Capítulo III Pliego de Especificaciones Técnicas cuyo texto se transcribe parcialmente "...Además, tres (3) estaciones donde otros organismos realizan aforos..." se tendrá como válido lo siguiente:

"Las tres (3) estaciones donde se realizan aforos y en los cuales no se realizan observaciones de niveles hidrométrico, ni está previsto hacerlo, corresponden a los siguientes emplazamientos:", lo que se coincide con el Anexo 1.2: Aforos líquidos, características, cantidad y periodicidad.

